

La conflictividad laboral, en aumento, llega al Pleno

Escrito por Administrator

Jueves, 04 de Mayo de 2017 07:42 - Actualizado Jueves, 04 de Mayo de 2017 08:59

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid debatió sobre dos proposiciones relativas a conflictos laborales abiertos: la problemática de la **Banda Sinfónica Municipal** y el traslado obligatorio de los trabajadores y trabajadoras de la **Agencia para el Empleo** del edificio de la calle Ronda de Toledo, 10.

La primera de ellas, que recibió el voto unánime de todos los grupos políticos con representación en el Pleno, pone el acento en los tres principales problemas que afectan a día de hoy a la actividad de la Banda Sinfónica (BSMM): la necesidad de recuperar la gestión directa de la actividad de la agrupación musical, que en manos de la empresa **Madrid Destino** ha mostrado clarísimas deficiencias que afectan a la calidad de la oferta musical a la ciudadanía; la obras de adecuación del edificio donde los integrantes de la BSMM realizan sus ensayos, en malas condiciones tras 20 años sin inversiones; la necesidad de completar la plantilla hasta los 91 miembros que debe tener, pues en la actualidad está compuesta por tan sólo 72 tras años de amortizaciones de plazas producto de la dejadez con la que la Corporación ha venido tratando a la BSMM.

La segunda proposición no contó con el voto favorable de Ahora Madrid, probablemente porque el problema lo ha creado Ahora Madrid. La cuestión se refiere al desalojo que el gobierno municipal se proponía hacer de una parte del espacio ocupado por trabajadores y trabajadoras de la Agencia para el Empleo, en la sede ubicada en la calle de la Ronda de Toledo, 10, al objeto de albergar la nueva concejalía de Igualdad que dirige **Celia Mayer** tras ser obligada a abandonar la concejalía de Cultura, ahora en manos de la Alcaldesa. El conjunto de la representación sindical se ha mostrado contraria a tal desalojo que tendría como consecuencia inmediata la dispersión en tres sedes distintas de los diferentes integrantes de la Subdirección afectada. La Agencia para el Empleo no dispone de locales al tiempo que cede sus instalaciones a entidades privadas para desarrollar distintas actividades, cuestión esta que agrava la situación planteada. Antes de la celebración del Pleno, la intervención de delegados de nuestro sindicato consiguió frenar el primer intento de desalojo ordenado de manera verbal. Las personas afectadas recibieron a continuación una carta remitida por el máximo responsable de Personal de la Agencia en la que transformaba las causas reales del desalojo por una pretendidas "...razones organizativas destinadas a mejorar las condiciones y espacios en que los empleados de la Agencia desarrollan su actividad, buscándose con ello una mejora en la calidad del servicio...". Por su parte el Comité era informado de que el desalojo se produciría el próximo día 9 de mayo. Tal comunicación se realizó antes de que la proposición referida se aprobara en el Pleno del Ayuntamiento, por lo que confiamos en que el Gobierno municipal acate lo emanado del máximo órgano municipal, cuya literalidad establece claramente que no se efectúe el traslado.

La conflictividad laboral, en aumento, llega al Pleno

Escrito por Administrator

Jueves, 04 de Mayo de 2017 07:42 - Actualizado Jueves, 04 de Mayo de 2017 08:59
